

ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y Fundación tecnológica Rural - COREDI suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de agosto de 2019, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos

“ Más UNAD, Más País”



ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021. entre COREDI y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que, dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal 3 de la cláusula tercera, se establece “reconocer a los aspirantes los saberes concernientes a los estudios realizados en la Fundación Tecnológico Rural COREDI”.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA, revisó y aprobó mediante acta No. 01 del 09 de febrero de 2021 el estudio en el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa de Tecnología en Producción Agroecológica del Fundación Tecnológico Rural COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2021 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

Que durante la implementación del citado Acuerdo se identificaron inconsistencias asociadas a la cantidad de créditos electivos y códigos de cursos, por lo que surge la necesidad de modificar y ajustar la cantidad de créditos reconocidos y corregir los códigos para facilitar su aplicación.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA, revisión y avaló en sesión y acta No. 04 del 07 de abril de 2022 el estudio en el cual hace el reconocimiento de saberes a los egresados de la Fundación Tecnológico Rural COREDI, para que continúen con su formación en el programa Zootecnia de la UNAD y deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2022 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA de la UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA** (Resolución 12568 de agosto 5 de 2014) para que continúen su formación profesional en el programa de **ZOOTECNIA** (resolución 08086 de mayo 17 de 2018, Acreditación de Alta Calidad Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD, así:

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021.

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA
Código SNIES:	53404
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Fundación Tecnológico Rural COREDI
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Zootecnia (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018)

CRÉDITOS ACADÉMICOS ZOOTECNIA (Resolución 08066 del 17 de mayo de 2918)	171
BÁSICOS	132
ELECTIVOS	39

ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018) CÓDIGO SNIES 1687		
CRÉDITOS RECONOCIDOS	71	41.52%
BÁSICOS	48	28.07%
ELECTIVOS	23	13.45%
CRÉDITOS POR CURSAR	100	58.47%
BÁSICOS	84	49.12%
ELECTIVOS	16	9.35 %

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico Rural COREDI), para que continúe su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básico	Electivo
Matemáticas Aplicada	Pensamiento lógico matemático	200611	3	
Lengua Materna	Competencias comunicativas	434207	3	
Cátedra Corediana I (Antropología)	Antropología (rural)**	30175		2
Cátedra Corediana II (Ética)	Ética y ciudadanía	40002	3	
Desarrollo Rural II (Institucionalidad y participa/ comunitaria)	Psicología**	100003		2
Introducción a la agroecología	Agricultura biológica*	301615		2
Conversión Agroecológica				
Biología Aplicada	Biología (Ecama)	30176	3	

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021.

Emprendimiento I (idea de negocio)	Costos y presupuestos	102015	2	
Genética y reproducción en las plantas	Genética	201105	3	
Genética y reproducción en los animales				
Manejo agroecológico del suelo y aguas	Manejo y conservación de suelos*	30160		3
Emprendimiento II (Formulación de proyectos)	Diseño y evaluación de proyectos	331005	3	
Emprendimiento III (Plan de negocio)				
Desarrollo Rural I (Modelos de desarrollo)	Sociología (rural)	30174	2	
Química Aplicada	Química General	201102	3	
Nutrición Vegetal (Suelos)	Edafología y fertilidad*	201612		3
Microbiología animal y vegetal	Microbiología	201504	3	
Tecnologías apropiadas al sector rural	Fuentes de energía alternativa*	358082		2
Sanidad Animal	Salud animal	201203	2	
Nutrición Animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Legislación agropecuaria y del trabajo	Política agraria y ambiental	201510	2	
Sanidad Vegetal	Fitomejoramiento*	30162		3
Producción pecuaria sostenible I	Introducción a la morfofisiología animal	201106	3	
Estadística Experimental	Estadística y probabilidad aplicada	300032	3	
Producción agrícola sostenible I	Horticultura*	201618		3
Mercadeo Agropecuario	Mercadeo Agropecuario	300005	2	
Producción pecuaria sostenible II	Sistema de producción bovina	201207	3	
Producción agrícola sostenible II	Frutales*	201621		3
Desarrollo rural III (Extensión rural)	Interacción con comunidades rurales	303037208	2	
Subtotal			48	23
Total, créditos reconocidos			71	

* DE/DC - Electivo Disciplinar Específico/Electivo Disciplinar Común.

** IBC – Electivo campo de formación Interdisciplinar Básico Común.

*** Electivo campo de formación complementario.

ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular. El estudiante que se acoja al presente acuerdo entre el programa de TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico Rural COREDI, para que continúe su formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD deberá matricular y aprobar los siguientes cursos

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021. obligatorios para obtener el título profesional. Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por el nuevo programa.

CURSOS ACADÉMICOS POR CURSAR			
Nombre del Curso	Código del curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Bioquímica Metabólica	352001	3	
Cálculo Diferencial	100410	3	
Diseño Experimental	300004	2	
Ética para la Producción Animal	330002	2	
Química Orgánica (Ecapma)	300047	3	
Fundamentos de Economía	102003	2	
Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	200610	3	
Inglés A1	900001	3	
Inglés A2	900002	3	
Inglés B1	900003	3	
Inglés B2	900005	3	
Introducción a la Zootecnia	90011	2	
Manejo y Procesamiento de Carne	201511	2	
Manejo y Procesamiento de Leche	201509	2	
Mejoramiento Animal	201108	2	
Mejoramiento Avanzado	201503	3	
Fundamentos y generalidades de la Investigación	150001	3	
Cátedra Unadista	80017	3	
Morfofisiología Animal	201107	3	
Nutrición de Rumiantes	201506	3	
Suelos Pastos y Forrajes	303037209	3	
Nutrición Avanzada	201501	3	
Sistema de Producción Acuícola	201508	3	
Reproducción Animal	201110	3	
Reproducción Avanzada	201502	3	
Sistema de Producción Avícola	303099	3	
Sistema de Producción Porcino	201205	3	
Sistema de Producción de Pequeños Rumiantes	302267546	3	
Técnicas de Investigación	100104	2	
Trabajo de grado (Agrarias Prof.)	204015	2	
Zoocría	103400	3	
Electivas			16
Subtotal		84	16
Total, créditos por cursarg		100	

" Más UNAD, Más País "

ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos. El estudiante que se acoja al presente acuerdo entre el programa de TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico Rural COREDI y el programa de ZOOTEENIA DE LA UNAD, deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Zootecnia		
Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Electivo	5
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN COMPLEMENTARIO (6 CRÉDITOS) + INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (5 CRÉDITOS)	Electivo	11

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico Rural COREDI, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico Rural COREDI y beneficiarios de este acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico COREDI, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018).

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación técnico, técnico laboral o tecnología deberá demostrar su condición de bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de grado respectivo

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA de la Fundación Tecnológico Rural COREDI beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

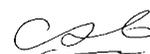
" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 054 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, para que continúen con su formación en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD y se deroga el Acuerdo 061 del 11 de mayo de 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Zootecnia, realizando matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARÁGRAFO 1: La UNAD reconocerá a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARÁGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Zootecnia, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

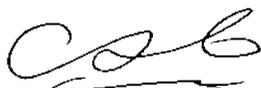
PARÁGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: Los egresados del Tecnológico COREDI que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

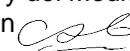
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA 
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia